

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO:****Nº 245**

VISTO: El Expte. N° 566-M17(I)-S-24, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01/02) eleva detalle de los materiales de construcción, materiales eléctricos y pinturas necesarios para la ampliación de obra de un aula a realizarse en la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", a los fines de dar continuidad a la Tecnicatura en Programación del Nivel Superior, carrera que se dicta en acuerdo con el Ministerio de Educación de la Provincia;

Que a fs. 06 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 25/26 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 9.269.435,75 (pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/07, 09/10, 12/14, 16/17 y 19/23; y a fs. 27 dicho Dpto. -con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda- sugiere "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)", se evalúe realizar la adquisición de lo solicitado en autos bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 9.269.435,75;

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a peticionado en autos y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

III...

DECRETO:

Nº 245

08 MAR 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los materiales de construcción, materiales eléctricos y pinturas, detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 25/26 del Expte. N° 566-M17(I)-S-24, a los fines de realizar un aula en la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami", destinada a dar continuidad a la Tecnicatura en Programación del Nivel Superior, por hasta el importe total de \$ 9.269.435,75 (pesos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y cinco centavos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




LIC. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA